Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

"ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPOS EN COMODATO"

Contrato Nº 00000481

Contratista: SAMERA S.A.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** de la República del Paraguay, con domicilio en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por el **Prof. Dr. FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**, con C.I. Nº 425.085, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **SAMERA S.A.**, con R.U.C Nº 80002247-5, domiciliada en la casa de la calle Cañada c/América, Barrio Loma Merlo, de la ciudad de Luque, representada por la **Lic. NATALIE CAME DE MORALES**, con C.I.N° 2.168.340, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPOS EN COMODATO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación al **PAC Nº 269.392, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014**, para la **"ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPOS EN COMODATO"**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 1.986 de 04 de setiembre de 2014 y que será proveída por el **CONTRATISTA**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de adjudicación N° 1.986 de fecha 04 de setiembre de 2014;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
g) Los Documentos del adjudicatario (Art. 40 de la ley 2051/2003, declaración de no emplear a menores de edad).

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/2003).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	20	0	0	350	10	01	99	106.000.000.-
2015	2	20	0	0	350	10	01	99	500.000.000.-

3.2. La validez de la contratación del ejercicio fiscal 2015 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296.
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com.- Asunción, Paraguay

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 269.392.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/2003).

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución N° 093/2014 de fecha 02/04/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.986.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
REACTIVOS E INSUMOS VARIOS PARA LOS DISTINTOS LABORATORIOS DEL IICS										
102	41116004-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	AntiGlycophorin PE. Kit entre 50 a 100 test como minimo.	BD	USA	Unidad	KIT	1	3.925.930	3.925.930
104	41116004-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	CD41a FITC. Anticuerpo monoclonal para Citómetro de flujo. Kit entre 50 a 100 test como minimo.	BD	USA	Unidad	KIT	1	3.925.930	3.925.930
106	41116004-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	CD5 FITC Anticuerpo monoclonal para Citómetro de flujo. Kit entre 50 a 100 test como minimo.	BD	USA	Unidad	KIT	1	4.495.980	4.495.980
156	41116128-998	Calibrador para Citometro	Color kit de minimo 25 determinaciones.	BD	USA	Unidad	KIT	1	2.351.250	2.351.250
160	41116148-011	CD10	CD10 PerCP. Anticuerpo monoclonal para Citómetro de flujo. Kit entre 50 a 100 test como minimo.	BD	USA	Unidad	KIT	1	2.436.985	2.436.985
161	41116004-042	CD117	CD117 PerCP-Cy 5.5 Anticuerpo monoclonal para Citómetro de flujo. Kit entre 50 a 100 test como minimo.	BD	USA	Unidad	KIT	1	2.931.500	2.931.500
164	41116148-004	CD19	CD19 PE Anticuerpo monoclonal para Citómetro de flujo. Kit entre 50 a 100 test como minimo.	BD	USA	Unidad	KIT	1	2.966.315	2.966.315
165	41116148-004	CD19	CD19 PerCP anticuerpo monoclonal para citometro de flujo. Kit de entre 50 y 100 test.	BD	USA	Unidad	KIT	1	2.931.300	2.931.300
166	41116148-004	CD19	Anticuerpo monoclonal marcado con PerCP-Cy5.5 para citómetro. Kit entre 50 a 100 test como minimo. Frasco de minimo 1 ml.	BD	USA	Unidad	FRASCO	1	2.931.300	2.931.300
168	41116148-017	CD20	CD20 PE Anticuerpo monoclonal para Citómetro de flujo. Kit entre 50 a 100 test como minimo.	BD	USA	Unidad	KIT	1	2.966.315	2.966.315
170	41116004-031	CD23	CD23 PE Anticuerpo monoclonal para Citómetro de flujo. Kit entre 50 a 100 test como minimo.	BD	USA	Unidad	KIT	1	2.845.920	2.845.920
171	41116004-011	CD3	PerCP para citometro. Anticuerpo monoclonal marcado con PerCP. Kit entre 50 a 100 test como minimo.	BD	USA	Unidad	KIT	1	3.351.350	3.351.350
173	41116148-031	CD3/CD16/CD56	Bi test CD3 FITC, CD16 PE, CD56 PE (anticuerpos monoclonales marcados) para citómetro. Kit entre 50 a 100 test como minimo. Frasco de minimo 1 ml.	BD	USA	Unidad	KIT	1	3.842.650	3.842.650
174	41116148-028	CD3/CD4/CD45	Tri test CD3 FITC, CD4 PE, CD45 PerCP (anticuerpos monoclonales marcados) para citómetro. Kit entre 50 a 100 test como minimo. Frasco de minimo 1 ml.	BD	USA	Unidad	KIT	1	5.550.000	5.550.000
175	41116148-032	CD3/CD8/CD45	Tri test CD3 FITC, CD8 PE, CD45 PerCP (anticuerpos monoclonales marcados) para citómetro. Kit entre 50 a 100 test como minimo. Frasco de minimo 1 ml.	BD	USA	Unidad	KIT	1	5.550.000	5.550.000
177	41116148-013	CD33	CD33 FITC. Anticuerpo monoclonal para Citómetro de flujo. Kit entre 50 a 100 test como minimo.	BD	USA	Unidad	KIT	1	2.225.020	2.225.020
178	41116004-017	CD34	CD34 PerCP Anticuerpo monoclonal para Citómetro de flujo. Kit entre 50 a 100 test como minimo.	BD	USA	Unidad	KIT	1	4.363.760	4.363.760
181	41116004-013	CD5	CD5 FITC Anticuerpo monoclonal para Citómetro de flujo. Kit entre 50 a 100 test como minimo.	BD	USA	Unidad	KIT	1	3.811.580	3.811.580
325	41116148-9999	Fluido para Citometro	Fluido de vaina para Citometro de Flujo, compatible con equipo BD Facs Calibur. Bidon de minimo 20 litros.	BD	USA	Unidad	BIDON	5	860.000	4.300.000
593	41116148-005	Solucion de Lisis	Solución lisante, compatible con Citometro de Flujo marca BD (Becton Dickinson), concentrada de minimo 10X, para lisis de glóbulos rojos de muestras a ser utilizadas para citometria de flujo. Frasco VD/10 x 50 test. Frasco de minimo 100 ml.	BD	USA	Unidad	FRASCO	2	3.207.930	6.415.860
TOTAL GENERAL										74.118.945

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Ciento Diez y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Cinco,** IVA Incluido.-

El monto asignado para el ejercicio fiscal 2014 es de **Gs. 13.680.000 (Guaraníes Trece Millones Seiscientos Ochenta Mil),** IVA Incluido.

El monto asignado para el ejercicio fiscal 2015 es de **Gs. 60.438.945 (Guaraníes Sesenta Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Cinco),** IVA Incluido.

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Paraguay

5.1. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31/12/2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La provisión de los bienes deberá realizarse en el Dpto. de Almacén del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, sito en Río de la Plata y Lagerenza-Asunción, en el horario de 07:30 hs. a 11:30 hs., teniendo como plazo máximo de entrega los 30 (treinta) días calendarios posterior a la recepción de la Nota de Pedido de la Institución (vía fax o correo electrónico), y en la siguiente dirección: Río de la Plata esq. Lagerenza.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA ADMINISTRACION.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.
10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 19 mes noviembre y año dos mil catorce.

SAMERA S.A.
Lic. Natalie Camé de Morales
Representante Legal

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Dr. Froilán Enrique Peralta Torres
Rector